

## **EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DOS MIL CATORCE.**

En la Casa Consistorial, a las diez horas y diez minutos del día veintinueve de diciembre de 2014, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudíez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 4º)

Dª Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. F. Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29-10-2014.**

Por el Sr. Secretario se informa que en el Orden del Día figura como sesión anterior la del día 29-10-2014, pero hay otra posterior celebrada el día 23-12-2014.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de Octubre de 2014; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 29-10-2014.

### **PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL.- Escritos de particulares.**

#### **1.- C.M.U.. Concesión de tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-**

Se acuerda conceder la tarjeta solicitada, con prescripciones.

#### **2.- A.A.S.. Concesión de tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-**

Se acuerda conceder la tarjeta solicitada, con prescripciones.

#### **3.- J.E.C.. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para ZONA ORA.**

Se acuerda conceder la renovación de la tarjeta solicitada, con prescripciones.

#### **4.- H.E.C.. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para ZONA ORA.**

Se acuerda conceder la renovación de la tarjeta solicitada, con prescripciones.

### **PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

#### **3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.**

1.- Dada cuenta de las instancias y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. E.S. O.** en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula M-7433-VK y la baja en la exención de dicho impuesto del vehículo matrícula VA-5654-AH por haberle transferido a otra persona.

Se acuerda:

**Primero.-** ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula M-7433-VK.

**Segundo.-** Aprobar la baja en la exención de dicho impuesto del vehículo matrícula VA-5654-AH por haberle transferido a otra persona..

2.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. J.L.H.M.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 4624-BJR.

Se acuerda ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula 4624-BJR.

3.- Dada cuenta de las instancias y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. C.S. V.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 7886-HZW y la baja en la exención de dicho impuesto del vehículo matrícula 4032-GWJ por haber sido dado de baja por siniestro.

Se acuerda:

ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula 7886-HZW.

Aprobar la baja en la exención de dicho impuesto del vehículo matrícula 4032-GWJ por haber sido dado de baja por siniestro.

4.- Dada cuenta de las instancias y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. F. M.M.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 2489-CYR y la baja en dicho impuesto del vehículo matrícula SG-4565-F por baja en DGT.

Se acuerda:

ESTIMAR la exención del I.V.T.M del vehículo matrícula 2489-CYR.

Aprobar la baja en la exención de dicho impuesto del vehículo matrícula SG-4565-F por baja en DGT.

5.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. Chaparral S.C.**, en la que solicita la devolución de la parte proporcional del ICIO por modificación del presupuesto de obras (OMA 20/12).

Se acuerda acceder a lo solicitado y, en consecuencia, devolver dicha diferencia por importe de 229,23 €.

6.- Dada cuenta de la instancia(RE 2014/6211) y documentación presentada en este Ayuntamiento por Sebastián del Val Catalá, en representación de XFERA MOVILES S.A., en la que solicita la devolución del importe de 278,32 € en concepto de principal correspondiente al importe de ingresos indebidamente efectuado por tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil y los intereses de demora correspondientes.

Se acuerda acceder a la devolución de los 278,32 € referidos.

7.- Dada cuenta de las instancias y documentación presentada en este Ayuntamiento por Telefónica S.A., en las que solicita la anulación de los recibos de consumo de agua correspondientes al 4º trimestre de 2013 y 1º, 2º y 3º trimestre de 2014, de conformidad con la legislación vigente(Disposición Adicional 8ª de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Se acuerda acceder a lo solicitado y, en consecuencia, anular los mencionados recibos.

8.- Dada cuenta de la instancia presentada por Rachid Lemouati, en la que solicita la baja de la tasa de recogida de basuras del local sito en Avd Camilo José Cela nº 35 – Bar Garufa-, por cierre de negocio.

Se acuerda aprobar la baja solicitada para el año 2015.

9.- Dada cuenta de la instancia presentada por Carmen Arenal Cano, con domicilio en C/ San Pedro nº 3-dcha, en la que solicita la baja de la tasa recogida de basuras del local sito en C/ San Pedro 26-bj, por cese de actividad.

Se acuerda aprobar la baja solicitada.

10.- Dada cuenta de la instancia presentada por Juan Carlos Taguas Abad, en la que solicita la devolución de la tasa de ocupación de puesto en la Feria Medieval Mudejar de Cuéllar 2014, por no haber podido asistir a dicho evento por razones personales.

Se acuerda aprobar la devolución solicitada por importe de 65 €.

### **3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.**

Se acuerda:

1.-- Aprobar el pago de una subvención por importe de 3.780,83 € correspondiente al 4º trimestre de 2014, a la Fundación Archivo Histórico de la Casa Ducal de Alburquerque.

2.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 2.326,86 € a la Panda El Peque.

3.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 150 € a la Asociación Cultural de Consumidores y Usuarios Santa Isabel.

4.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 850 € a la AMPA CEIP La Villa.

5.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 1.500 € a la Asociación de Danzas Villa de Cuéllar.

6.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 600 € a la Asociación Encierros de Cuéllar.

7.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 900 € a Caritas Parroquial.

8.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 150 € a la Asociación Los Pradillos

9.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 378,44 € a la Asociación Cultural Peña Taurina “El Encierro”

10.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 150 € a la AMPA IES Duque Alburquerque.

11.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 2.916,75 € a la Peña El Embudo.

12.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 5.700 € a la Asociación Cuellarana de Estudiantes Alborada Cultural.

13.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 3.000 € a la Peña La Plaga.

14.- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 600 € al Motoclub Cuellarano.

15.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 317 € al Club Deportivo Cuéllar Femenino Fútbol Sala.

- 16.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 900 € a la Asociación Deportivo Cultural Correcaminos.
- 17.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 1.000 € al C.D. Triatlón Cuéllar.
- 18.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 326 € al FS. Autoescuela El Pinar El Henar.
- 19.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € al Club de Golf Villa de Cuéllar.
- 20- Aprobar la justificación de subvención por importe de 3.000 € al C.D. Cuéllar Balompie.
- 21.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € al Club Deportivo de Caza Colenda, debiendo presentar declaración responsable de estar al corriente de pagos de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.
- 22.-- Aprobar la justificación de una subvención por importe de 1.000 € Asociación Cultural del Barrio del Salvador, debiendo presentar declaración responsable de estar al corriente de pagos de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.
- 23.-- Conceder una subvención por importe de 150 € al Club Baloncesto Cuéllar.
- 24.-- Aprobar el gasto de 100 € correspondiente al premio del festival de cotometrajes de Cuéllar dentro del circuito de CortoEspaña 2014.
- 25.-- Aprobar el premio de 200 € a Dª Eva Rodríguez Martín como ganadora del Concurso de Ideas para la creación del logotipo de las Edades del Hombre en Cuéllar.

### **3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.**

#### **José María Hernando Cáceres. Concesión de vado en Ctra de Peñafiel nº 5.**

Se acuerda conceder el vado solicitado por el interesado que será de 2,50m.y asignar la placa nº 319, que deberá recoger en las dependencias policiales. La placa será colocada en el centro de la puerta del espacio reservado, a una altura del suelo de 1,50 m. partiendo del borde inferior de la misma, asimismo el interesado deberá pintar la raya amarilla correspondiente al rebaje del bordillo del espacio reservado.

En el caso que exista banda de aparcamiento, deberá señalizar el vado con un rectángulo y dos diagonales de color amarillo de 0,15 metros de ancho.

### **3.4.- CARLOS ANTORAN PESQUERA. SOBRE DAÑOS OCURRIDOS EN LOTE DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS, MUP Nº 10.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor estudio.

## **PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.**

### **4.1.- OBRAS MAYORES.**

**Expte. 21/13. INVERSIONES MARILAD, S.L. Renuncia a la licencia urbanística otorgada para la ejecución de adaptación de local para dos salas de reunión en Avenida Camilo José Cela, nº 28, c.v. a C/ Gabriela Mistral, de Cuéllar.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda quedan enterada de la comunicación de renuncia, con prescripciones.

**Expte. 34/13. ÁNGEL GARCÍA MUÑOZ. Renuncia a la licencia urbanística otorgada para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Callejón Barranco, s/n, de Arroyo de Cuéllar.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda quedan enterada de la comunicación de renuncia, con prescripciones.

**Expte. 15/14. MIGUEL ANGEL CASERO QUEVEDO. Proyecto de sustitución en C/ Cuevas, nº 25, de Cuéllar.**

Se acuerda Dejar el expediente sobre la mesa para mejor estudio.

**Expte. 30/14. ESTIBALIZ DE FRUTOS MATE Y JOSÉ ENRIQUE DE PEDRO ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Puerto Rico, 2C, de Cuéllar.**

Se acuerda Dejar el expediente sobre la mesa para mejor estudio.

#### **4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**Expte. PO 24/12. HAORUI, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la adaptación de nave para bazar en Avenida Camilo José Cela, nº 63, de Cuéllar (Expte. 31/11.OMA).**

Se concede.

**Expte. PO 21/14. JAVIER ALVAREZ GARCÍA Y CRISTINA ARROYO SANZ. Licencia de primera ocupación relativa a vivienda unifamiliar y garaje en C/ Mudrián, nº 3, de Chatún (Expte. 1/13.OMA).**

Se concede.

#### **4.3.-ACOMETIDAS**

**Expte. 9/14. MARIANO RICO, S.L. Acometida de agua para incendios en la parcela 17 del Polígono Industrial Malriega de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 10/14. MARIANO RICO, S.L. Acometida de agua para incendios en la parcela 15 del Polígono Industrial Malriega de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

#### **PUNTO QUINTO.- Ocupación de oficinas en el Vivero de Empresas.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor estudio.

#### **PUNTO SEXTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.-**

***Decreto 0574/2014 de fecha 28-10-2014***

*Aprobar la relación de facturas F/2014/25 de 28 de Octubre de 2014.*

***Decreto 0575/2014 de fecha 29-10-2014***

*Concesión de gratificaciones, productividades de los voluntarios de Bomberos y otras gratificaciones en el mes de octubre por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo con cargo al Presupuesto Ordinario 2014.*

***Decreto 0576/2014 de fecha 29-10-2014***

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

***Decreto 0577/2014 de fecha 29-10-2014***

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0578/2014 de fecha 29-10-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0579/2014 de fecha 29-10-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0580/2014 de fecha 29-10-2014**

Contratar al siguiente personal como Monitores de Deporte Social para el curso 2014-2015, a tiempo parcial, como máximo, hasta el día 31 de mayo de 2015, y por los módulos que se indican:

**1 MÓDULO:** D<sup>a</sup> Esther Muñoz Recellado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Olmos Gozalo y D. Oliver Fraile Pilar.

**2 MÓDULOS:** D<sup>a</sup> Beatriz Sancho Escribano, D<sup>a</sup> Natalia Herguedas Escribano y D<sup>a</sup> Rebeca Laguna Maroto.

Las retribuciones brutas mensuales por módulo serán de 160 €/módulo/mes.

**Decreto 0581/2014 de fecha 29-10-2014**

Ordenar al propietario del inmueble sito en C/ Cuevas, nº 16, Cuéllar, la inmediata ejecución de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

- **Desmontado de elementos huecos, abombados y a punto de desprenderse en fachada, medianerías, y elementos estructurales deficientes que puedan provocar hundimientos parciales en el inmueble.**

Las medidas ordenadas se ejecutarán bajo la dirección y control de la dirección facultativa competente, debiendo dejar constancia de las actuaciones realizadas, documentándolas adecuadamente. La actuación puede formar parte del proyecto de derribo autorizado con las debidas precauciones y cumpliendo las prescripciones impuestas en la licencia.

Ordenar al Servicio Municipal de Obras que proceda con carácter de urgencia al vallado del frente de la fachada del inmueble a una distancia mínima de 3 metros en tanto se realizan las obras de desmontado de elementos peligrosos señalados en el apartado anterior.

Apercibir al propietario de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

**Decreto 0582/2014 de fecha 30-10-2014**

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto 0583/2014 de fecha 30-10-2014**

Conceder a D<sup>a</sup> Estela Criado Conde el alta del puesto nº 28 con Golosinas de 10 metros en la Zona A, a partir del día 16 de octubre de 2014, por un importe de 180 €.

**Decreto 0584/2014 de fecha**

Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 311/2011, de 15 de junio, para adoptar la oportuna resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia de primera ocupación P.O. 17/14.

Conceder a D. ANTONIO BORJA LÓPEZ Licencia de Primera Ocupación relativa a la sustitución de edificio con demolición de vivienda existente y nueva construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Candelas, nº 9, de Cuéllar, con prescripciones.

**Decreto 0585/2014 de fecha 03-11-2014**

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de BAR sito en la C/ Concepción, nº 20, esquina con C/ José Espronceda, nº 1, de Cuéllar a favor de D<sup>a</sup> LOURDES PÉREZ NAVAS (Expediente nº 8/79), con prescripciones.

**Decreto 0586/2014 de fecha 04-11-2014**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0587/2014 de fecha 04-11-2014**

-Conceder una prórroga en el plazo de ejecución de la obra correspondiente al "Proyecto Básico y de Ejecución de Urbanización de aceras y redes de saneamiento en el Camino del Alamillo. Cuéllar (Segovia)" hasta el día 14 de noviembre de 2014

**Decreto 0588/2014 de fecha 04-11-2014a**

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del servicio de asesoramiento técnico en materia de urbanismo y obras

*Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente al año 2014, adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación para los años de vigencia del contrato y, de la prórroga, en su caso, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación, de la contratación del servicio de asesoramiento técnico en materia de urbanismo y obras, con fundamento en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución y que se consideran parte integrante del contrato que en su día se formalice.*

*Proceder a la publicación exigida por la legislación vigente.*

**Decreto 0589/2014 de fecha 05-11-2014**

*Declarar cometida la infracción administrativa, en materia de prevención ambiental, tipificada como leve en el artículo 74.4.b) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla, consistente en no disponer de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas actualizado en la explotación ganadera de porcino existente en Cuéllar -Granja La Corredera II- de la que es titular G., S.L., vulnerando de este modo lo dispuesto en el artículo 3º Orden MAM/1260/2008, de 4 de julio, por la que se establece el modelo de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas para las actividades e instalaciones ganaderas en la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden MAM/2348/2009, de 30 de diciembre).*

*Considerar responsable de la referida infracción a G., S.A., con CIF. A28339349 y domicilio en C/ Tocadero, s/n, de Bernuy de Porreros (Segovia).*

*Imponer al responsable la sanción de multa, en la cuantía media de su grado mínimo, por importe de 330'00.- Euros.*

**Decreto 0590/2014 de fecha 05-11-2014**

*Declarar cometida la infracción administrativa, en materia de prevención ambiental, tipificada como leve en el artículo 74.4.b) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla, consistente en no disponer de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas actualizado en la explotación ganadera de porcino existente en Arroyo de Cuéllar de la que es titular G., S.L., vulnerando de este modo lo dispuesto en el artículo 3º Orden MAM/1260/2008, de 4 de julio, por la que se establece el modelo de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas para las actividades e instalaciones ganaderas en la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden MAM/2348/2009, de 30 de diciembre).*

*Considerar responsable de la referida infracción a G., S.A., con CIF. A28339349 y domicilio en C/ Tocadero, s/n, de Bernuy de Porreros (Segovia).*

*Imponer al responsable la sanción de multa, en la cuantía media de su grado mínimo, por importe de 330'00.- Euros.*

**Decreto 0591/2014 de fecha 05-11-2014**

*Ordenar el archivo del procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental, incoado contra la empresa E. R., S.C., por considerar que no se ha vulnerado lo dispuesto en el artículo 3º Orden MAM/1260/2008, de 4 de julio, de no disponer de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas para las actividades e instalaciones ganaderas en la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden MAM/2348/2009, de 30 de diciembre).*

**Decreto 0592/2014 de fecha 05-11-2014**

*Ordenar el archivo del procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de prevención ambiental, incoado contra la empresa E. N., S.C., por considerar que no se ha vulnerado lo dispuesto en el artículo 3º Orden MAM/1260/2008, de 4 de julio, de no disponer de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas para las actividades e instalaciones ganaderas en la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden MAM/2348/2009, de 30 de diciembre).*

**Decreto 0593/2014 de fecha 06-11-2014**

*Decretar la retirada del vehículo CITROEN C-15 matrícula SA-3802-M del que es titular Mª Concepción Ramírez Martín, con DNI nº 71134166-L, autorizar el tratamiento residual del vehículo y su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.*

**Decreto 0594/2014 de fecha 06-11-2014**

*Ordenar a los propietarios del inmueble sito en C/ Diego de Velázquez, nº 33, de Cuéllar, **la inmediata ejecución de las siguientes medidas provisionales de seguridad:***

*- **Desmontado de los elementos de cubierta y forjado hundido de techo de planta primera. Desmontado de la fachada en mal estado de planta 1ª hacia la vía pública.***

- Se aconseja la colocación de una cubierta ligera provisional sobre los forjados que se mantengan una vez eliminada la cubierta del edificio, con acabado de teja árabe a la segoviana, como medio de protección del inmueble y los edificios colindantes, en tanto se sustituye el inmueble.

Las medidas ordenadas se ejecutarán bajo la dirección y control de la dirección facultativa competente, debiendo dejarse constancia documental adecuada de las actuaciones que se realicen, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Ordenar al Servicio Municipal de Obras que proceda con carácter de urgencia al vallado de todo el frente de la fachada del edificio a la vía pública, Calle Diego de Velázquez, en una zona de protección de al menos en 3 metros desde la fachada del inmueble en tanto no se elimine el peligro señalado.

Apercibir al propietario de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

**Decreto 0595/2014 de fecha 06-11-2014**

**Primero.-** Modificar el presupuesto municipal del presente ejercicio incorporando Remanentes de Crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>Aplicación</b>	<b>Explicación</b>	<b>Importe</b>
151.600,84	Proyecto Urbanización U.E.24	1.379,55
	<b>Total Remanentes incorporables</b>	<b>1.379,55</b>

**Segundo.-** Que la financiación de dicho expediente se hace con el Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 1.379,55 € en la siguiente aplicación presupuestaria.

<b>Aplicación</b>	<b>Explicación</b>	<b>Importe</b>
870.10	Remanente de tesorería gastos financiación afectada	1.379,55
	<b>TOTAL</b>	<b>1.379,55</b>

**Tercero.-** La modificación aprobada producirá efectos desde el día de su aprobación y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Una copia de la misma deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

**Decreto 0596/2014 de fecha 06-11-2014**

Requerir a "GIMNASIO APOLO, CENTRO DEPORTIVO ISCAR, S.L.", en cuanto titular de la actividad, para que en el plazo de tres meses regularice la actividad de instalación de un equipo de música que se viene desarrollando en dicho establecimiento, sito en Polígono Industrial El Silo -Ctra. Olmedo, nº 2, nave 6-, de Cuéllar, solicitando ante el Ayuntamiento las preceptivas licencias ambiental y, en su caso, de obras de acondicionamiento y adaptación del inmueble a los usos previstos.

Clausurar con carácter cautelar dicha actividad musical, hasta su regularización mediante la obtención de las correspondientes licencias.

Apercibir al titular de la actividad que en caso de no ser aceptada voluntariamente la clausura cautelar ordenada, el Ayuntamiento adoptará las medidas adecuadas en orden a su cumplimiento, pudiendo decretar el precintado de los aparatos y equipos de sonido utilizados.

**Decreto 0597/2014 de fecha 06-11-2014**

Declarar cometida la infracción administrativa, en materia de residuos, tipificada como leve en el artículo 46.4.c) de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, por abandonar en los pinares de la Ctra. de Bahabón (P.K. 1,5 - Carretera SG-V-2035), residuos consistentes en una placa de polis pan de un electrodoméstico de cocina, cuatro cajas de cartón de las utilizadas para el traslado de electrodomésticos, restos de madera de muebles de cocina, restos de pladur o escayola y plásticos de embalaje.

Considerar responsable de la referida infracción a D. A. B. L..

Imponer al responsable la sanción de multa, en la cuantía mínima de su grado mínimo, por importe de 50'00.- Euros.

**Decreto 0598/2014 de fecha 07-11-2014**

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.



**Decreto 0599/2014 de fecha 10-11-2014**

Acceder al reingreso de D. José Luis Garrido Sanz, en el puesto de Policía Local de este Ayuntamiento, cesando en la Comisión de Servicios que está desempeñando en el Ayuntamiento de Soutomaíor (Pontevedra), todo ello con efectos del día 16 de noviembre de 2014.

**Decreto 0600/2014 de fecha 13-11-2014**

Se convoca un nuevo procedimiento de selección de un actor para la realización de las representaciones teatralizadas que encargue la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Cuéllar, así como la colaboración con la Oficina de Turismo de Cuéllar, durante el periodo que transcurre desde el día 1 de Febrero de 2015 al 31 de Enero de 2017, conforme a las Bases aprobadas mediante Decreto 561/2014, de 15 de octubre, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia de fecha 27 de octubre de 2014, en lo que resulten de aplicación, por haber quedado vacante uno de los puestos de actor en la convocatoria inicial.

El actor será seleccionado de entre las personas que concurran a este nuevo procedimiento y el órgano de selección propondrá a esta Alcaldía si el actor seleccionado lo es para ser titular o suplente en las representaciones referidas.

El plazo de presentación de solicitudes de esta nueva convocatoria es hasta el día 28 de Noviembre de 2014.

Las pruebas de interpretación se realizarán el día 3 de Diciembre de 2014 a las 12:30 en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Cuéllar.

Ordenar la publicación de esta convocatoria en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado

**Decreto 0601/2014 de fecha 13-11-2014**

PRIMERO.- Recibir la obra correspondiente al Proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales. Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 "Malriega". Cuéllar (Segovia)"

SEGUNDO.- Prestar conformidad a la documentación final de la obra presentada por el Arquitecto Director de la misma.

TERCERO.- Designar como representante de la Administración en la recepción a D<sup>a</sup> Ana Iñigo Iñigo, pasando a partir de la firma de la correspondiente acta de recepción a disponer el Ayuntamiento de Cuéllar de la totalidad de dicha obra.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVISTAHL,S.L., al representante de la Administración, a la Intervención Municipal, y a la Dirección de obra, a efectos de la asistencia al acto de formalización del acta de recepción.

QUINTO.- A partir de la fecha de la firma del acta de recepción comienza a computar el plazo de garantía de la obra (que se recibe a través de este acuerdo) que ofertó la empresa adjudicataria, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVISTAHL,S.L., de cuarenta y ocho meses. Una vez transcurrido este plazo de garantía, si no resultaran responsabilidades del contratista a las que estuviera afectada la garantía definitiva según la Ley, se devolverá ésta.

SEXTO.- En el acta de recepción que en su momento se formalice se indicará la fecha de inicio de la medición de las obras realmente ejecutadas de acuerdo con el proyecto.

**Decreto 0602/2014 de fecha 13-11-2014**

Aprobar la certificación nº 3 de la obra "Construcción de nave para los servicios municipales, Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 "MALRIEGA" Cuéllar (Segovia), de fecha 11 de noviembre de 2014 y la factura nº 87/2014 de fecha de la misma fecha, correspondiente a dicha certificación, por importe de: 84.830,13 €. más 21% de IVA 17.814,33 €.

**Decreto 0603/2014 de fecha 13-11-2014**

Aprobar la relación de facturas F/2014/26 de 13 de noviembre de 2014.

**Decreto 0604/2014 de fecha 14-11-2014**

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como GRAVE en el artículo 16.2 de la Ordenanza para Conservación y Mantenimiento de los caminos agrícolas resultantes del proceso de Concentración Parcelaria de Cuéllar, de labrar la tierra hasta el camino en la parcela 4 del polígono 4.

Considerar responsable de la referida infracción a D. J. S.G..

Imponer al responsable la sanción de reparar los daños y perjuicios causados, en un plazo de 15 días, a contar a partir del día siguiente al recibo de la notificación, ya que transcurrido dicho plazo sin haberlo

realizado, se procederá por el Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, a la ejecución subsidiaria de dichas medidas reparadoras, a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

**Decreto 0605/2014 de fecha 14-11-2014**

Incautar parcialmente el aval constituido por la empresa LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A., para responder del cumplimiento del contrato de limpieza de varios colegios de Educación Infantil y Primaria y otras dependencias municipales, por una cuantía de 2.122,26 €, por haber incumplido la obligación de hacer 186 horas en limpieza de dependencias municipales del total de 200 horas al año a las que se comprometió en su oferta como mejora.

Una vez que este Ayuntamiento reciba el importe incautado se devolverá el aval nº 12.473.920/12 otorgado por BANKIA, S.A. a la empresa LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.

**Decreto 0606/2014 de fecha 14-11-2014**

ESTIMAR escrito de alegaciones en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

**Decreto 0607/2014 de fecha 19-11-2014**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal..

**Decreto 0608/2014 de fecha 19-11-2014**

**ORDEN DEL DÍA - SESIÓN ORDINARIA**

**ORGANISMO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**1ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**HORA: 21,00**

**2ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**HORA: 21,00**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL.**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

**Nº ASUNTOS A TRATAR**

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 30 de septiembre de 2014.
2. Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar. Expediente I-2014.
3. Aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar en las parcelas catastrales 54703-07,08,09 y 10 de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar (Expediente II-2014).
4. Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2015.
5. Contratación de una nueva operación de préstamo para cancelar totalmente la deuda pendiente con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
6. Abono al personal de este Ayuntamiento de las cantidades en concepto de recuperación de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, suprimida por R.D. Ley 20/2012 de 13 de julio.
7. Ampliación del plazo de devolución de las liquidaciones de los años 2008 y 2009 de la Participación en Tributos del Estado.
8. Dación de cuenta del período medio de pago a proveedores del tercer trimestre de 2014.

9. *Dación de cuenta de reparos de intervención en cumplimiento del art. 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
10. *Dación de cuenta del Estado de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre de 2014.*
11. *Aprobación inicial del Reglamento del Velatorio Municipal de Cuéllar.*
12. *Mociones.*
13. *Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:*
  - *Decretos de Alcaldía*
  - *Ruegos*
  - *Preguntas*

**Decreto 0609/2014 de fecha 19-11-2014**

*Inadmitir a trámite la petición de copia del informe, que resulta ser un borrador y sin firma, (RE 2014/6463), solicitada por D. Antonio de Benito Polo y al que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución y, en consecuencia, no expedir ni entregar la copia solicitada, por las razones expuestas en dicha parte expositiva.*

**Decreto 0610/2014 de fecha 19-11-2014**

*Sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0611/2014 de fecha 19-11-2014**

*Sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0613/2014 de fecha 20-11-2014**

*Aprobar la certificación nº 1 de la obra “Urbanización de acera y redes de saneamiento en el Camino el Alamillo. Cuéllar (Segovia), de fecha 14 de noviembre de 2014 y la factura nº P-2928 de la misma fecha, correspondiente a dicha certificación, por importe de: 58.556,36 €. más 21% de IVA 12.296,84 €.*

**Decreto 0614/2014 de fecha 20-11-2014**

*Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de servir de base a la contratación, mediante concesión, del servicio público de velatorio municipal, así como el correspondiente Proyecto de explotación del servicio público de velatorio municipal de Cuéllar.*

*Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación, de la gestión del servicio público de velatorio municipal, con fundamento en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución y que se consideran parte integrante del contrato que en su día se formalice.*

*Proceder a la publicación del anuncio de licitación en el BOP de Segovia y en el Perfil del Contratante.*

**Decreto 0615/2014 de fecha 20-11-2014**

*Renovar la adhesión a la Red de Municipios sin Violencia de Género enmarcada en el modelo regional “Objetivo Violencia Cero”, para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer, asumiendo los siguientes compromisos:*

- *Crear y mantener actualizado en la página web de la Entidad Local un apartado específico para la Red de Municipios sin Violencia de Género o, en su defecto, tener a disposición de la ciudadanía en lugar físico visible de la Entidad esta información.*

- *Difundir y poner a disposición de la ciudadanía información de interés sobre violencia de género.*

- *Exponer carteles en aquéllos espacios más frecuentados pro las mujeres: centro de salud, farmacia, CEAAS, polideportivo municipal, colegios, asociaciones, incluyendo los teléfonos y direcciones de los puntos de atención.*

- *Denunciar y rechazar públicamente la violencia de género, así como colaborar en la difusión de las campañas estatales y autonómicas contra la violencia de género.*

- *Realizar, al menos una vez al año, una actuación encaminada a visibilizar la presencia de la mujer en la sociedad y el firme rechazo a la violencia de género.*

- *Utilizar un lenguaje no sexista en todos los documentos oficiales.*

- *Poner a disposición de las y los profesionales que presten sus servicios en la Red de atención a las mujeres víctimas de violencia de género un espacio adecuado para las intervenciones de carácter*

jurídico o psicológico, facilitando así el acceso de las mujeres a estos recursos en todos aquéllos puntos geográficos donde sea necesaria esta actuación profesional de la Red.

- Informar a todo el personal de la Entidad Local sobre la necesidad de comunicar al profesional de servicios sociales de referencia para esta Entidad Local, cualquier caso de violencia de género del que tengan conocimiento.

- Facilitar la participación de las trabajadoras y trabajadores de la entidad local, en especial de las Secretarías y Secretarios de los Ayuntamientos, de profesionales y de otras personas residentes en el municipio, en las actividades formativas realizadas en colaboración con la Dirección General de la Mujer en temas de igualdad, prevención y lucha contra la violencia de género.

- Colaborar con las asociaciones locales y provinciales y con los medios de comunicación para la puesta en marcha de acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.

- Comunicar a la Dirección General de la Mujer, todos aquéllos actos públicos y manifestaciones oficiales que se realicen en la entidad local contra la violencia de género.

Comunicar la presente resolución a la Dirección General de la Mujer de la Consejería de familia e igualdad de oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Decreto 0616/2014 de fecha 21-11-2014**

ESTIMAR escrito de alegaciones en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

**Decreto 0617/2014 de fecha 21-11-2014**

ESTIMAR escrito de alegaciones en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

**Decreto 0618/2014 de fecha 24-11-2014**

Conceder a EUROGAS VALLADOLID, S.L.U. autorización para la instalación de acometida de gas al inmueble sito en C/ Vacas, nº 6, de Cuéllar, con prescripciones.

**Decreto 0619/2014 de fecha 25-11-2014**

Concesión de gratificaciones, productividades de los voluntarios de Bomberos y otras gratificaciones en el mes de noviembre por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo con cargo al Presupuesto Ordinario 2014.

**Decreto 0620/2014 de fecha 25-11-2014**

Ordenar al Servicio Municipal de Obras la inmediata ejecución de la siguiente medida provisional de seguridad:

- Vallado de todo el frente del tramo inferior del muro de cerramiento a la Calle Exangel del inmueble sito en la Plaza de Santa Marina, nº 5, de Cuéllar, al menos en los 2 metros más próximos a la vía pública, para desviar el tránsito de personas y el tráfico rodado, en tanto no se elimine el peligro y se realicen las obras de restauración y reparación necesarias.

**Decreto 0621/2014 de fecha 25-11-2014**

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el estado del muro de cerramiento a la Calle del Exangel del inmueble urbano situado en Plaza de Santa Marina, nº 5, de esta villa de Cuéllar (referencia catastral 0242007UL9804S0001FS).

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia a los propietarios afectados para que, dentro de un plazo de DÍEZ DÍAS, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

**Decreto 0622/2014 de fecha 25-11-2014**

Conceder a D. Segismundo Estebanz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo, por asuntos particulares, los días 27 y 28 de Noviembre de 2014.

Dese cuenta a D. José M<sup>a</sup> Agudiez Calvo y a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

**Decreto 0623/2014 de fecha 25-11-2014**

Contratar como Monitora, al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), a D<sup>a</sup> Leticia Escribano Tapia, a tiempo parcial (30 horas semanales) desde el día 12 de diciembre de 2014 hasta fin de servicio y como máximo el día 12 de enero de 2015, con unas retribuciones brutas de 756 €/mensuales.

**Decreto 0624/2014 de fecha 25-11-2014**

Proceder a la devolución de la fianza por importe de 329 € del aprovechamiento de maderas del monte 14 lote 2º año 2013.

**Decreto 0625/2014 de fecha 25-11-2014**

Quedar enterado este Ayuntamiento de la transmisión a favor de D. LENIN POLANCO BENAVIDES de la actividad de BAR-RESTAURANTE CATEGORÍA 3ª en la parcela nº 1 del Polígono Industrial Prado-Vega (referencia catastral 3924002UL9832S0001UD), de Cuéllar, cuyo anterior titular era D. Carlos Cabrerizo Izquierdo, con prescripciones.

**Decreto 0626/2014 de fecha 27-11-2014**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del servicio de limpieza del pabellón polideportivo, frontón cubierto, vestuarios y servicios de campo de fútbol, centro cultural Santa Clara, Centro de Interpretación del Mudéjar y diversas dependencias del Castillo-Palacio Duque de Albuquerque

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado sin publicidad, por razón del valor estimado del contrato, y atendiendo a la valoración de varios criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Invítese a las siguientes empresas, todas ellas suficientemente capacitadas para la realización del servicio:

VERONICA VELAZQUEZ, S.L. (C/ Natación, 28 40.200 Cuéllar)

ELOINA VELASCO FRAILE (C/ Trinitarios, 5 40.200 Cuéllar)

Mª TERESA CALVO VELASCO (C/ Salvador, nº 40 40200 Cuéllar)

**Decreto 0627/2014 de fecha 27-11-2014**

Adherir al Ayuntamiento de Cuéllar a la Plataforma electrónica "FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público, para lo que se acepta y se firmará, con firma electrónica avanzada, el documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado, con los compromisos siguientes:

1.- Mantener actualizada, en la plataforma FACE, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

2.- Hacer un uso responsable de la plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

3.- Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el Punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

4.- Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACE, que serán publicadas en el centro de Transferencia de Tecnología-CIT- de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACE del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

Autorizar a las personas abajo indicadas a representar a mi administración dentro de la plataforma FACE para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACE para poder recibir facturas electrónicas y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACE, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentran en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	Cargo
José Luis	Campillo Calle	70234026-F	Interventor Accidental
Araceli	Velasco Fraile	12220394-B	Tesorera
Isabel	Lozano Marcos	70238109-L	Auxiliar

**Decreto 0628/2014 de fecha 27-11-2014**

Concesión de diversas ayudas sociales al personal del Ayuntamiento.

**Decreto 0629/2014 de fecha 27-11-2014**

Aprobar la distribución de fondos a la Entidad Local Menor en la siguiente cuantía:

Arroyo de Cuéllar 373 x 20,217 ..... 7.540,94 €

**Decreto 0630/2014 de fecha 27-11-2014**

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**Decreto 0631/2014 de fecha 27-11-2014**

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de aprovechamiento de maderas en MUP 14 Lote 01OR y Lote 02OR y en MUP 15 Lote 01OR, año 2015, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en el siguiente orden decreciente:

	MUP 14
	LOTE 01
	29.067,00 (sin IVA)
RACIONALIZACION Y MANUFACTURAS FORESTALES, S.A.	36.950,00
PALLET TAMA, S.L.	36.363,00
HERUSOLLS.L	34.950,00
JOSE RAMON MARINERO,S.L.	33.880,00
KRONOSPAN MDF, S.L.	30.110,00

	MUP 14
	LOTE 02
	28.306,20 (sin IVA)
PALLET TAMA, S.L.	37.081,00
RACIONALIZACION Y MANUFACTURAS FORESTALES, S.A	36.950,00
JOSE RAMON MARINERO,S.L.	36.300,00
HERUSOLLS.L	35.900,00
KRONOSPAN MDF, S.L.	29.110,00

	MUP 15
	LOTE 01
	4.395,24 (sin IVA)
JOSE RAMON MARINERO,S.L.	4.750,00
JOSE MARIA GOZALO MONJA	4.550,00

Notificar y requerir a RACIONALIZACION Y MANUFACTURAS FORESTALES, S.L., a PALLET TAMA, S.L. y a JOSE RAMON MARINERO, S.L., licitadores que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas, para que presenten, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, así como la documentación que exige la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de licitación.

**Decreto 0632/2014 de fecha 28-11-2014**

Aprobar la relación de facturas F/2014/27 de 28 de noviembre de 2014.

**Decreto 0633/2014 de fecha 28-11-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0634/2014 de fecha 28-11-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0635/2014 de fecha 28-11-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0636/2014 de fecha 28-11-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0637/2014 de fecha 28-11-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0638/2014 de fecha 28-11-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0639/2014 de fecha 28-11-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0640/2014 de fecha 28-11-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0641/2014 de fecha 28-11-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0642/2014 de fecha 28-11-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0643/2014 de fecha 02-12-2014**

*Rectificar la cantidad concedida a F.B.M. en el Decreto de esta Alcaldía nº 628/2014 de fecha 27-11-2014, según se indica:*

*\* Donde dice: 556,50 €, debe decir: 540,38 €.*

**Decreto 0644/2014 de fecha 03-12-2014**

*Aprobar la liquidación de la obra “Construcción de nave para los servicios municipales, Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 “MALRIEGA” Cuéllar (Segovia), de fecha 21 de noviembre de 2014 y la factura nº 88/2014 de la misma fecha, correspondiente a dicha liquidación, por importe de: 5.625,60 € más 21% de IVA 1.181,38 €.*

*(VALLADOLID) y a la intervención municipal a los efectos oportunos.*

**Decreto 0645/2014 de fecha 03-12-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0646/2014 de fecha 03-12-2014**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0647/2014 de fecha 03-12-2014**

*Aprobar la liquidación de la obra “Urbanización de acera y redes de saneamiento en el Camino de Alamillo. Cuéllar (Segovia), de fecha 18 de noviembre de 2014 y la factura nº P-2932 de la misma fecha, correspondiente a dicha liquidación, por importe de: 3.810,36 € más 21% de IVA 800,18 €.*

**Decreto 0648/2014 de fecha 03-12-2014**

*Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.*

**Decreto 0649/2014 de fecha 03-12-2014**

*Prestar conformidad a que el Policía Local de este Ayuntamiento D. José Luis Garrido Sanz preste funciones por comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Soutomaioir (Pontevedra) con las siguientes condiciones:*

- a) El comienzo del ejercicio de las funciones en el Ayuntamiento de Soutomaioir no será con anterioridad al día 9 de diciembre de 2014.*
- b) El tiempo de duración de esta Comisión, sumado al tiempo de anteriores Comisiones de Servicios autorizadas por este Ayuntamiento para dicho funcionario en el Ayuntamiento de Soutomaioir, no excederá del tiempo máximo previsto en la legislación vigente (dos años en total).*

**Decreto 0650/2014 de fecha 04-12-2014**

*Modificar la licencia urbanística otorgada por Decreto de Alcaldía nº 160/2014, de 18 de marzo, a JOSÉ RAMÓN MARINERO, S.L. para Planta de almacenamiento, trituración y distribución de biomasa y pavimentación de patio para acopio de madera en Dehesa Mayor, conforme al REFORMADO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO, TRITURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIOMASA en las parcelas 88, 89 y 90 del polígono 404 de Dehesa Mayor, en el término municipal de Cuéllar, con prescripciones.*

**Decreto 0651/2014 de fecha 05-12-2014**

*Declarar cometida la infracción administrativa, en materia de residuos, tipificada como leve en el artículo 46.4.c) de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, por acumular gran cantidad de deyecciones procedentes de ganado equino en la parcela 5139 del polígono 37 sita en el “Paraje Esquivillas” de la Carretera de Bahabón, de Cuéllar.*

*Considerar responsable de la referida infracción a D. S.T.M.*

*Imponer a la responsable la sanción de multa, en la cuantía mínima de su grado mínimo, por importe de 50'00.- Euros.*

**CUARTO.-** Notificar al interesado la presente resolución, con las oportunas advertencias legales.

**Decreto 0652/2014 de fecha 05-12-2014**

Conceder a DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS S.A., autorización para actuación en vía pública para la ejecución de acometida de gas natural a la vivienda sita en C/ Modesto Fraile, nº 11, de Cuéllar, con prescripciones.

**Decreto 0653/2014 de fecha 05-12-2014**

Conceder a DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S.A., autorización para actuación en vía pública para la ejecución de acometida de gas natural a la vivienda sita en C/ Modesto Fraile, nº 16, de Cuéllar, con prescripciones.

**Decreto 0654/2014 de fecha 05-12-2014**

Manifiestar la voluntad de no ejercer el derecho de adquisición preferente previsto en el art. 30.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

**Decreto 0655/2014 de fecha 05-12-2014**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. V.B. G. contra el Decreto de esta Alcaldía nº 562/2014, de 15 de octubre de 2014, declarando no haber lugar a lo solicitado en el suplico del mismo.

**Decreto 0656/2014 de fecha 09-12-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0657/2014 de fecha 09-12-2014**

Ordenar al propietario del inmueble sito en C/ San Pedro, nº 7, de Cuéllar, **la inmediata ejecución de las siguientes medidas provisionales de seguridad:**

**\* Consolidación, especialmente la coronación, de los muros de cerramiento que aún permanecen en el inmueble sito en la Calle San Pedro nº 7, pudiendo realizar el desmontado parcial o total de los mismos y los restos que aún quedan en la parcela, teniendo en cuenta que la misma debe quedar debidamente vallada al exterior en condiciones de seguridad y salubridad, no admitiéndose vallados provisionales de obra en tanto no exista una programación de la obras de reestructuración.**

La valoración estimada de las obras asciende a 600 euros.

Apercibir al propietario de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

**Decreto 0658/2014 de fecha 09-12-2014**

Concesión de gratificaciones, productividades de los voluntarios de Bomberos y otras gratificaciones en los meses de noviembre y diciembre por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo con cargo al Presupuesto Ordinario 2014.

**Decreto 0659/2014 de fecha 10-12-2014**

Adjudicar a JOSE Mª GOZALO MONJA el aprovechamiento de leñas procedentes de tratamientos selvícolas, en el MUP nº 14-Lote 01OR-LEÑ-2014 en el precio de 455 € más el IVA que corresponda, mediante contrato menor.

El aprovechamiento se realizará con sujeción al Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Segovia de fecha 27-11-2014.

**Decreto 0660/2014 de fecha 11-12-2014**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

**Decreto 0661/2014 de fecha 11-12-2014**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0662/2014 de fecha 11-12-2014**

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAZAR** sito en la **C/ Resina nº 7-B** de Cuéllar de D. Junjie Xu a favor de **D. XIA XIAOBI**, por transmisión de la citada actividad, debiendo mantener el interesado las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**Decreto 0663/2014 de fecha 11-12-2014**

Aprobar la relación de facturas F/2014/28 de 11 de Diciembre de 2014.

**Decreto 0664/2014 de fecha 12-12-2014**

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de servicios de limpieza del pabellón polideportivo, frontón cubierto, vestuarios y servicios de campo de fútbol, centro



cultural Santa Clara ,Centro de Interpretación del Mudéjar y diversas dependencias del Castillo-Palacio Duque de Alburquerque en el siguiente orden decreciente:

1ª) Mª TERESA CALVO VELASCO.

**Decreto 0665/2014 de fecha 15-12-2014**

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR** sito en la **C/ La Resina nº 1**, de Cuéllar de D. Salvador Arévalo Núñez a favor de **C.B. KYKOX**, por cambio jurídico de titularidad de la citada actividad con prescripciones.

**Decreto 0666/2014 de fecha 16-12-2014**

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

**Decreto 0667/2014 de fecha 16-12-2014**

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **TALLER DE REPARACIÓN VEHÍCULOS** sito en la **Avenida Camilo José Cela nº 73** (antes Avda. Silva Muñoz), de Cuéllar de CEGA MOTOR C.B. a favor de **CEGA MOTOR S.L** con prescripciones.

**Decreto 0668/2014 de fecha 16-12-2014**

**Primero.-** Modificar el presupuesto de gastos del 2014, incrementando las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación</i>	<i>Crédito actual</i>	<i>Incremento</i>	<i>Consignación final</i>
920.222.01	Comunicaciones Postales	-4.215,28	6.215,28	2.000,00
942.468.00	Subvenciones Entidades Locales Menores	1.142,06	43.226,66	44.368,72
337.131.00	Personal laboral eventual	-2.972,90	2.972,90	0,00
323.131.00	Personal laboral eventual	-1.148,00	10.069,72	8.921,72
332.131.00	Personal laboral eventual	-1.950,00	1.950,00	0,00
334.131.00	Personal laboral eventual	-14.107,00	14.107,00	0,00
339.131.00	Personal laboral eventual	-1.393,07	1.393,07	0,00
432.131.00	Personal laboral eventual	-3.316,77	8.001,83	4.685,06
151.640.00	Proyectos, estudios y direcciones técnicas	3.150,00	21.773,95	24.923,95
011.913.13	Amortización Préstamo hipotecario Niñas Huérfanas	3.419,60	1.000,00	4.419,60
336.483.01	Fundación Ducal: Archivo	390,40	3.390,43	3.780,83
	<b>Total transferencias positivas</b>	<b>-21.000,96</b>	<b>114.100,84</b>	<b>93.099,88</b>

La financiación de este incremento se hará mediante transferencia de otras aplicaciones presupuestarias, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

<i>Aplicación</i>	<i>Explicación</i>	<i>Crédito actual</i>	<i>Disminución</i>	<i>Consignación final</i>
132.120.03	Retribución básica funcionarios C1	24.508,25	24.000,00	508,25
132.121.00	Retribuciones complemento de destino	15.136,20	15.000,00	136,20
132.121.01	Retribuciones complemento específico	10.229,78	6.495,13	3.738,65
920.120.00	Retribución básica funcionarios A1	13.439,74	6.215,28	7.224,46
931.120.00	Retribución básica funcionarios A1	14.779,81	14.000,00	779,81
931.120.04	Retribución básica funcionarios C2	18.931,84	18.000,00	931,84
931.121.00	Retribuciones complemento de destino	13.422,26	13.000,00	422,26
931.121.01	Retribuciones complemento específico	13.318,63	13.000,00	318,63
011.310.06	Intereses operación de tesorería	13.350,89	1.000,00	12.350,89
337.120.04	Retribución básica funcionarios C2	9.840,52	1.365,87	8.474,65
334.212.00	Reparación mantenimiento y conservación	3.073,22	2.024,56	1.048,66
	<b>Total transferencias negativas</b>	<b>150.031,14</b>	<b>114.100,84</b>	<b>35.934,30</b>

**Segundo.-** La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Una copia de la misma deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales).

**Decreto 0669/2014 de fecha 17-12-2014**

*Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 72 de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadada, por los continuos ladridos de perro y arañazos en la puerta del domicilio sito en la C/ Duque de Alburquerque, nº 7, 2º, de Cuéllar, ocasionando molestias y molestando a los vecinos.*

*Considerar responsable de la referida infracción a S.S. C..*

*Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 80,00 euros.*

**Decreto 0670/2014 de fecha 17-12-2014**

**CONVOCATORIA A SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**ORGANO COLEGIADO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**1ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 26 DE DICIEMBRE DE 2014**

**HORA: 9.15 DE LA MAÑANA**

**2ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 29 DE DICIEMBRE DE 2014**

**HORA: 9.15 DE LA MAÑANA**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL.**

*Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, a fin de resolver, por interés municipal y a la mayor brevedad, sobre los asuntos que figuran en la convocatoria, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:*

**Nº ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 25 de noviembre de 2014.

2.- Aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2015.

**Decreto 0671/2014 de fecha 18-12-2014**

*Aprobar la ocupación de una plaza vacante, en el Centro de Mayores Valdihuetos S.L., de este Ayuntamiento por Sabina de la Fuente Ibáñez.*

*Caso de tener concedida alguna ayuda de cualquiera de las Administraciones Públicas para atención de los gastos derivados de su situación de dependencia, deberá renunciar a ésta plaza o a la ayuda concedida; lo cual deberá poner en conocimiento de este Ayuntamiento.*

**Decreto 0672/2014 de fecha 18-12-2014**

*Aprobar la distribución de los fondos a las Entidades Locales Menores en las siguientes cuantías:*

*Campo de Cuéllar 211 x 20,217 = 4.265,78 €*

*Chatún 82 x 20,217 = 1.657,79 €*

**Decreto 0673/2014 de fecha 18-12-2014**

*Aprobar la devolución del Aval Bancario Referencia nº 40-10017223 para responder de la fianza solicitada por JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS S.L., por importe de 12.321,30 €.*

**Decreto 0674/2014 de fecha 18-12-2014**

*Aprobar la devolución de la fianza definitiva solicitada por Mª Teresa Calvo Velasco, por importe de 2.997,63 €.*

**Decreto 0675/2014 de fecha 18-12-2014**

*Al amparo de las atribuciones que me confiere el art. 21-1-s) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a establecer la siguiente denominación de calles:*

**CAMINO DE SAN MIGUEL**

*Arranca en dirección Norte de la Carretera de Olmedo, a la altura del número 2, pasado el Silo de Cereales saliendo de la villa, con una longitud de 37 metros y anchura de 15.40, girando seguidamente con una anchura de 12.20 hacia el Oeste en 313 metros de longitud sobre la traza del antiguo camino de San Miguel desembocando en éste.*

*Se forma por la ampliación del camino de San Miguel al desarrollar las Unidades de Actuación 20, 18, 17, 19,16 cruzando la Calle que se denominará La Piñonada . No se encuentra totalmente urbanizado.*

### **CALLE EL SILO**

Calle de conexión entre la carretera de Valladolid y Carretera de Olmedo, en dirección Norte Sur, que limita al Este con el Instituto de Enseñanza Secundaria Marqués de Lozoya, de 150 metros de longitud y 15.40 metros de anchura, con una calzada central de 7 metros, aparcamientos lineales a ambos lados de 2.20 metros de anchura y aceras de 2.00 metros.

### **CALLE LA PIÑONADA**

Calle ligeramente curva en dirección Norte Sur desde la Carretera de Valladolid a la altura de los números 19-21 que atraviesa el camino de San Miguel, de 285 metros de longitud y 15.40 metros anchura.

Procede del desarrollo de las unidades de Actuación 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de las Normas Subsidiarias Municipales. No se encuentra urbanizada totalmente.

#### **Decreto 0676/2014 de fecha 19-12-2014**

Conceder a D. Segismundo Estebanz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo, por vacaciones y asuntos particulares, los días 22 y 23 de diciembre de 2014 y 2 y 5 de enero de 2015.

Dese cuenta a D. José M<sup>a</sup> Agudiez Calvo y a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

#### **Decreto 0677/2014 de fecha 19-12-2014**

Aprobar las Bases para la contratación temporal de un/una Auxiliar de Organización de Ferias y Apoyo a Actividades Turísticas para la realización de funciones de apoyo a las actividades turísticas que organice la Concejalía de Turismo en desarrollo de sus distintos programas.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

#### **Decreto 0678/2014 de fecha 19-12-2014**

Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Javier Hernanz Pilar, la autorización para la celebración de matrimonio entre Ramón Arranz López y Natalia Esteban Pastor.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, dicho concejal no pueda autorizar la celebración del referido matrimonio, le sustituirá, por delegación de esta Alcaldía, el concejal de este Ayuntamiento D. Juan Pablo de Benito Polo.

#### **Decreto 0679/2014 de fecha 19-12-2014**

Conceder a **LUQUERO PINILLA, S.C.** licencia urbanística para la ejecución de línea subterránea de media tensión y centro de transformación de 160 kva en edificio prefabricado e instalación de baja tensión para electrificación de regadío en la parcela 5061 del polígono 213 de Chatún, en el término municipal de Cuéllar, con prescripciones..

#### **Decreto 0680/2014 de fecha 19-12-2014**

Declarar válida la licitación del contrato de aprovechamientos de maderas del MUP 14, Lotes 01OR y 02OR, y MUP 15 Lote 01OR, año 2015.

Adjudicar a RACIONALIZACION Y MANUFACTURAS FORESTALES, S.L. el Lote 01OR del MUP 14, por el precio de 36.950,00 €, más el IVA correspondiente, el Lote 02OR del MUP 14, a favor de PALLET TAMA, S.L., por el precio de 37.081,00 €, más el IVA correspondiente y el Lote 01OR del MUP 15, a favor de JOSE RAMON MARINERO, S.L. por el precio de 4.395,24 €, más el IVA correspondiente.

Las presentes adjudicaciones se realizan con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, de fecha 27 de octubre de 2014, y los Pliego de Condiciones Técnico-Particulares para el aprovechamiento de maderas, elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de fecha 17 de octubre de 2014, por resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas para el Ayuntamiento.

El plazo total de ejecución de los contratos es el establecido en los Pliegos de Condiciones Técnico-Particulares para el aprovechamiento de maderas, elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

#### **Decreto 0681/2014 de fecha 19-12-2014**

Aprobar la relación de facturas F/2014/29 de 19 de diciembre de 2014.

#### **Decreto 0682/2014 de fecha 19-12-2014**

Contratar como Auxiliar de Apoyo a Actividades Culturales, al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado) para prestación del servicio "Apoyo en la Programación Cultural a la Concejalía de Educación y Cultura", a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Hernando de Diego, a

tiempo parcial (30 horas semanales), desde el día 23 de diciembre de 2014 hasta fin de servicio y como máximo el día 30 de junio de 2015, con unas retribuciones brutas de 756 €/mensuales.

**Decreto 0683/2014 de fecha 22-12-2014**

Ordenar a S.A.T. GRANJAS DE LA CALLE ARENAL, en cuanto responsable, la demolición de la construcción ejecutada sin licencia urbanística municipal en la parcela 64 del polígono 34 de Cuéllar (referencia catastral 40072A034000640000BU), consistente en el vallado del frente de la parcela con una altura opaca media de 2,20 metros y a una distancia de 5,60 metros del eje del camino y a unos 40 centímetros del límite de la finca señalado por los cantones, así como la reposición de los bienes afectados a su estado anterior, ya que los actos realizados son incompatibles con el planeamiento urbanístico.

La demolición ordenada se deberá efectuar por el responsable a su costa en el plazo de TRES MESES, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Advertir expresamente al responsable que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el órgano municipal competente procederá, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de la restauración de la legalidad urbanística, mediante la adopción de alguna de las medidas señaladas en el artículo 345 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**Decreto 0684/2014 de fecha 23-12-2014**

**PRIMERO.-** Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 311/2011, de 15 de junio, para adoptar la oportuna resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la construcción de balsa de almacenamiento de purín en la explotación porcina "La Corredera II" sita en la parcela 5167 del polígono 21 del término municipal de Cuéllar, tramitado a instancia de GIREPORC, S.A. (Expte. nº 37/14. Obras Mayores)

Conceder a **GIREPORC, S.A.** licencia urbanística para la CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Almacenamiento de Purín en la explotación porcina "LA CORREDERA II" sita en la parcela 5167 del polígono 21 (referencia catastral 40072A021051670000BT), de Cuéllar, con prescripciones..

**Decreto 0685/2014 de fecha 23-12-2014**

Conceder la licencia de parcelación solicitada por ZAHERSA Zarzuela Hermanos, S.A. consistente en la segregación de 157,50 m2 de la parcela resultante CC-R2-20a del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación del Sector Camino de las Canteras de Cuéllar, identificada con referencia catastral 9950309UL8895S0001GU y como finca registral nº 30.600, en la forma que se describe en el punto 7 del informe del Arquitecto Asesor Municipal de 18 de diciembre de 2014 que se transcribe en la parte expositiva de la presente resolución.

La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**Decreto 0686/2014 de fecha 23-12-2014**

**ORDEN DEL DÍA – SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**ORGANISMO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**1ª CONVOCATORIA DÍA: 29 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**HORA: 10'00 DE LA MAÑANA.**

**2ª CONVOCATORIA: 11'00 HORA DE LA MAÑANA.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

AL AMPARO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTS. 21.1.C) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, 112 Y 113 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, CONVOCO, A USTED A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN INDICADA, DEBIENDO ASISTIR DE NO HABER MOTIVO QUE LO IMPIDA. LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN ESTA SECRETARÍA. CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ PONERLO EN CONOCIMIENTO DE ESTA ALCALDÍA. EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:

---

PUNTO - ASUNTOS A TRATAR

OBSERVACIONES

---

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 29-10-2014.**

**PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de particulares.**

**PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

**3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.**

**3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.**

**3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.**

**3.4.- CARLOS ANTORAN PESQUERA. RECLAMACION SOBRE DAÑOS ACURRIDOS EN LOTE APROVECHAMIENTO DE RESINAS, MUP Nº 10.**

**PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-**

**4.1.- OBRAS MAYORES.-**

**EXPTE. 21/13. INVERSIONES MARILAD, S.L. RENUNCIA A LA LICENCIA URBANÍSTICA OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA DOS SALAS DE REUNIÓN EN AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA, Nº 28, C.V. A C/ GABRIELA MISTRAL, DE CUÉLLAR.**

**EXPTE. 34/13. ÁNGEL GARCÍA MUÑOZ. RENUNCIA A LA LICENCIA URBANÍSTICA OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ CALLEJÓN BARRANCO, S/N, DE ARROYO DE CUÉLLAR.**

**EXPTE. 15/14. MIGUEL ANGEL CASERO QUEVEDO. PROYECTO DE SUSTITUCIÓN EN C/ CUEVAS, Nº 25, DE CUÉLLAR.**

**EXPTE. 30/14. ESTIBALIZ DE FRUTOS MATE Y JOSÉ ENRIQUE DE PEDRO ARRANZ. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ PUERTO RICO, 2C, DE CUÉLLAR.**

**4.2.-- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**EXPTE. PO 24/12. HAORUI, S.L. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DE NAVE PARA BAZAR EN AVENIDA CAMILO JOSÉ CELA, Nº 63, DE CUÉLLAR (EXPTE. 31/11.OMA).**

**EXPTE. PO 21/14. JAVIER ALVAREZ GARCÍA Y CRISTINA ARROYO SANZ. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN RELATIVA A VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE EN C/ MUDRIÁN, Nº 3, DE CHATÚN (EXPTE. 1/13.OMA).**

**4.3.-ACOMETIDAS**

**EXPTE. 9/14. MARIANO RICO, S.L. ACOMETIDA DE AGUA PARA INCENDIOS EN LA PARCELA 17 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MALRIEGA DE CUÉLLAR.**

**EXPTE. 10/14. MARIANO RICO, S.L. ACOMETIDA DE AGUA PARA INCENDIOS EN LA PARCELA 15 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL MALRIEGA DE CUÉLLAR.**

**PUNTO QUINTO.- OCUPACIÓN DE OFICINAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS.**

**PUNTO SEXTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.**

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

Cuéllar a 7 de enero de 2014

EL SECRETARIO GRAL